

RESOLUCION No. 000346

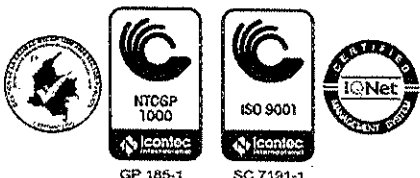
27 ABR 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE GRADOS
SALARIALES PARA EL NIVEL DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA DE ENVIGADO”**

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos del Consejo Directivo N° 013 de mayo de 2016 y 009 del 27 de abril de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Directivo de la Institución, en uso de sus facultades señaladas en el Acuerdo N° 013 de 2016, expidió el Acuerdo No. 000009 del 27 de abril de 2017 “POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO.”
2. Que la Institución Universitaria de Envigado, realizó Estudio Técnico de Nivelación a través de diferentes metodologías.
3. Que el Estudio Técnico de Nivelación Salarial, incluyó la metodología de la valoración de cargos por puntos por factor, para conocer el valor relativo de cada empleo con respecto a los demás, como criterio para ordenar una jerarquía y para asignar salarios de acuerdo con la complejidad laboral.
4. Que para la aplicación de la metodología de la valoración por puntos por factor, se utilizaron siete criterios de valoración: Formación académica, años de experiencia laboral, gestión de personas, administración de los procesos, complejidad del trabajo, tipo de relaciones interpersonales y riesgos de accidente.
5. Que la aplicación de la metodología de la valoración por puntos por factor arrojó, que los cargos del nivel directivo, denominados jefes de oficinas, tienen diferente



 **vivir mejor**
Alcaldía de Envigado UN COMPROMISO CON ENVIGADO
www.iue.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax: 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

8

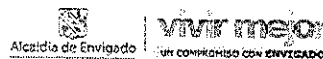
puntaje de acuerdo con los criterios, lo que conlleva al establecimiento de grados diferenciales para dichos empleos, conformando dos grupos, el primero con los que obtienen menos de 700 puntos y segundo con los que obtienen más de 700 puntos.

6. Que el artículo cuarto del citado Acuerdo, faculta a la Rectora para que, en un término de un mes, mediante Resolución, construya la tabla de grados salariales para el nivel directivo de la Institución Universitaria de Envigado.
7. En consecuencia y dentro de los parámetros legales, y en mérito de lo expuesto; la Rectora,

RESUELVE:

Artículo Primero: Adóptese la siguiente escala de grados para las asignaciones salariales básicas mensuales para el nivel directivo de la Institución Universitaria de Envigado, así:

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO
DIRECTIVO	01	Jefe Oficina Archivo Jefe Oficina de Idiomas Jefe Oficina de Empresarismo Jefe Oficina Biblioteca Jefe Oficina Equidad de Género Jefe Oficina Financiera Jefe Oficina de Mercadeo Jefe Oficina de Ciencias Básicas Jefe Oficina de Humanidades Jefe Oficina de Proyectos Universitarios Jefe Oficina de Servicios Generales Jefe Oficina de Relaciones Interinstitucionales Jefe Oficina de Calidad Jefe Oficina de Tesorería Jefe Oficina Consultorio Jurídico
	02	Jefe Oficina de Admisiones y Registros Jefe Oficina de Informática Jefe Oficina Gestión Humana Jefe Oficina Extensión Académica



www.iue.edu.co

		Jefe Oficina de Investigaciones Jefe Oficina de Bienestar Universitario
	03	Decano de Facultad
	04	Secretario General Vicerrector Académico Vicerrector Administrativo y Financiero

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce los efectos fiscales pertinentes.

Dada en el Municipio de Envigado, a los 27 ABR 2011

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Blanca
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

Jorge
JORGE ALBERTO ESTUPIÑAN APONTE
Secretario General

<p>Elaboró: Nelson Enrique Monsalve Vicerrector Administrativo Firma <i>Nelson</i></p>	<p>Revisó: Jorge Estupiñan Aponte Secretario General Firma <i>Jorge</i></p>	<p>Aprobó: Rainiero Alexander González Castro Jefe de Oficina Asesora Jurídica Firma <i>Rainiero</i></p>
--	---	--

